

ACUERDO

00 002 1 80



LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República N° 7319, publicada en la Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9, 11 y 12, 16, y, 20, del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; artículos 4, 11, 89 inciso 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978; Acuerdo Legislativo número 6573-14-15 del 24 de febrero del 2015;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una convocatoria de la Red Centroamericana de Personas con VIH (REDCA+), de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de ONUSIDA y del Centro Regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); para participar en la "Consulta Centroamericana sobre VIH y Derechos Humanos" y en el "Coloquio Regional, Derechos Humanos y VIH", que tendrán lugar el 23 y el 24 de octubre, en el Hotel El Panamá Convention Center & Casino by Faranda, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- II. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y particularmente en este caso ante la Red Centroamericana de Personas con VIH (REDCA+), de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de ONUSIDA.
- III. Que el encuentro ha sido convocado para definir estrategias para alimentar los indicadores de derechos humanos del Monitoreo Global sobre Sida (GAM, por sus siglas en inglés). Además, compartir modelos que garanticen la sostenibilidad de los sistemas comunitarios de recolección y seguimiento a denuncias de violaciones de derechos humanos de personas con VIH y poblaciones clave. Y en cuanto al Coloquio Regional, Derechos Humanos y VIH se pretende visibilizar la situación de las personas con VIH, compartir los avances de la implementación del Proyecto Regional - Subvención QRC-H-SISCA, cuyo beneficiario principal es la REDCA+, incidir en situaciones de violaciones de los derechos humanos en perjuicio de las personas con VIH, e impulsar los cambios necesarios para vislumbrar una Respuesta al VIH integral y sostenible en la región centroamericana.
- IV. Que el tema central del seminario en esta oportunidad será sobre el fortalecimiento de la respuesta al VIH de la región centroamericana y con el respeto de los derechos humanos de las personas con dicha condición de salud. Se generará discusión para continuar el intercambio y el aprendizaje mutuo entre pares y ampliar aún más su alcance, facilitando la interacción entre las INDHs y los mecanismos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas.
- V. Que la actividad tiene como propósito compartir aprendizajes y experiencias; permitir que los países fortalezcan sus propios procesos de reflexión y diálogo nacional en torno a los temas indicados, así como generar apoyos bilaterales o regionales entre los países sobre los aspectos específicos de los derechos de las personas que viven con VIH.

- VI. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII. Que para atender lo indicado, el Defensor de los Habitantes en funciones, ha designado a la funcionaria Tatiana Mora Rodríguez, cédula 1-0828-0303, como especialista en el tema y Directora del Área de Calidad de Vida, responsable de atender los temas sobre VIH; y en su representación, ha designado a la funcionaria Laura Cristina Arguedas Mejía, cédula 1-0846-0216, en su calidad de jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales. Ambas funcionarias saldrán del país el día 22 de octubre y regresarán el día 25 de octubre de 2018.
- VIII. Que los gastos derivados de la participación de las funcionarias, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días del evento serán cubiertos por la Red Centroamericana de Personas con VIH (REDCA+), en coordinación con la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de ONUSIDA y del Centro Regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- IX. Que con presupuesto propio de la Defensoría serán cubiertos los seguros de viaje y aquellos gastos de alimentación y traslados internos que no sean cubiertos por los organizadores durante todas las fechas del viaje, así también lo relativo a posibles gastos menores, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que será liquidados en su momento. **Por tanto,**

ACUERDA


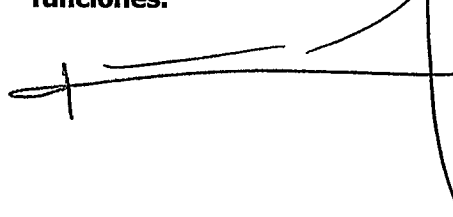
PRIMERO. Autorizar la participación de la señora Tatiana Mora Rodríguez, cédula 1-0828-0303, como especialista en el tema y Directora del Área de Calidad de Vida, responsable de atender los temas sobre VIH; y en su representación, a la señora Laura Cristina Arguedas Mejía, cédula 1-0846-0216, en su calidad de jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales. Ambas funcionarias saldrán del país el día 22 de octubre y regresarán el día 25 de octubre del 2018.

SEGUNDO. Los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días del Evento serán cubiertos por la Red Centroamericana de Personas con VIH (REDCA+), en coordinación con la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de ONUSIDA y del Centro Regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

TERCERO. Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría los seguros de viaje y aquellos gastos de alimentación y traslados internos que no sean cubiertos por los organizadores durante todas las fechas del viaje, así también lo relativo a posibles gastos menores, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que será liquidados en su momento.

CUARTO. Las funcionarias Tatiana Mora Rodríguez, cédula 1-0828-0303 y Laura Cristina Arguedas Mejía, cédula 1-0846-0216, saldrán del país el día 22 de octubre y regresarán el día 25 de octubre del 2018.

Comuníquese.- Dado en la ciudad de San José, a las catorce horas del día 17 de octubre del dos mil dieciocho. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes de la República en funciones.**



DEFENSORIA DE LOS HABITANTES
DIRECCION DE CALIDAD DE VIDA
RECIBIDO
Fecha: 18/10/18 11:16 am
Firma: M^a Eloísa Muñoz L.